



AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN Y DEFENSA.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 12 de septiembre del año dos mil diecisiete.-----

Siendo las **12:30 horas del día** y horas antes señalados se procede a la celebración de la **AUDIENCIA DE DEFENSA**, prevista por el artículo 26 de la Ley de los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, a la que se citó a las partes mediante auto de fecha **24 de agosto del año 2017**, la C. **LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ** en mi carácter de Jefa del Departamento de Relaciones Laborales del H. Ayuntamiento Constitucional San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, cito en calle Independencia número 58, zona centro, en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, en unión de los testigos de asistencia con los que legalmente actúo, los **LICS. FEDERICO MÉNDEZ MARTÍNEZ Y FIDEL IBARRA CONTRERAS** facultados para efecto de desahogar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Laboral **17/2017-N.A.**, tal y como se desprende del acuerdo de fecha 16 de agosto de 2017 dos mil diecisiete, correspondiente al acuerdo Incoatorio, que se instruye en contra del servidor público **MANUEL ALEJANDRO MEZA GUERRERO**. Se hace constar que la incomparecencia del incoado **MANUEL ALEJANDRO MEZA GUERRERO** no obstante de desprenderse el mismo se encuentra debidamente notificado con fecha 7 de septiembre del año 2017, lo anterior se deja de manifiesto para los fines legales correspondientes.-----

Así mismo se hace constar la incomparecencia de la **L.E. GABRIELA VERA TABARES** en su carácter de Administradora del Rastro de este municipio así como de sus testigos de cargo y asistencia **MARIA DE JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ Y FERMIN VERA MEDRANO** no obstante de encontrarse debidamente notificados con fecha 7 de septiembre del 2017 tal y como se advierte de autos lo anterior se deja de manifiesto para los fines legales correspondientes. Por último se hace constar la incomparecencia de la representación sindical de este Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco



TLAQUEPACQUE



no obstante de encontrarse debidamente notificado de la celebración de la presente audiencia con fecha 6 de septiembre del año 2017, lo anterior se deja de manifiesto para los fines legales correspondientes.-----

ACTO CONTINUO DECLARADA ABIERTA LA AUDIENCIA, ORGANO DE CONTROL DISCIPLINARIO ACUERDA: SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE RATIFICACION DEFENSA prevista por el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, **SIENDO LAS 12:55 HORAS DEL DIA Y HORA SEÑALADOS** y dada la incomparecencia de las partes a la celebración de la presente audiencia de ratificación y defensa no obstante de desprenderse de autos se encuentran debidamente notificados tanto los ratificantes del acta, el incoado y la representación sindical, resulta procedente hacer efectivos los apercibimientos contenidos dentro del auto de avocamiento de fecha 24 de agosto del año 2017 en tanto y por lo que respecta a los **ratificantes de las actas administrativa materia del presenta procedimiento** se les tienen por no ratificadas las actas de fechas 13, 15, 17, 20, 21, 24, 29 y 29 de julio así como 7 de agosto todas ellas del 2017 lo anterior dada su incomparecencia (su ausencia a la celebración de la presente audiencia de Ratificación y Defensa) por lo anterior y ante tales circunstancias **SE DECLARA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SERVIDOR PUBLICO MANUEL ALEJANDRO MEZA GUERRERO**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 apartado VI inciso a) y demás relativos y aplicables de la ley de los servidores públicos del estado de Jalisco y sus municipios.-----

En consecuencia de lo anterior **SE DECLARA POR CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SE ORDENA ARCHIVAR EL MISMO de manera anticipada.**-----

Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión de la C. LUISA GUADALUPE GARCIA PEREZ Y LOS CC. FEDERICO MENDEZ MARTINEZ Y FIDEL IBARRA CONTRERAS designados para la instrucción y desahogo del procedimiento en que se actúa, siendo las 13:30 horas DEL DIA ANTES SEÑALADO. NOTIFIQUESE DE MANERA PERSONAL AL SUPERIOR JERARQUICO, AL SERVIDOR



PUBLICO INCOADO ASI COMO A LA REPRESENTACION SINDICAL
el contenido del presente proveído. GIRESE LOS OFICIOS
CORRESPONDIENTES.



LIC. LUISA GUADALUPE GARCÍA PÉREZ.



Jefa del Departamento de Relaciones Laborales del
Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

DEPARTAMENTO DE
RELACIONES LABORALES